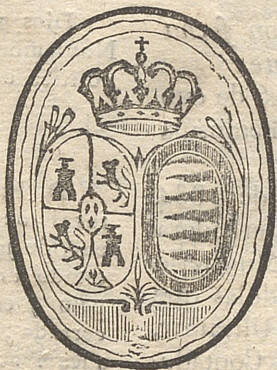


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,
del Sábado 16 de Noviembre de 1839.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Habiéndose estampado por error de imprenta en la circular para la eleccion de un Senador por esta Provincia, fecha 14 del actual, el nombre de D. José María Perez, en lugar de *D. José María Peon*, he dispuesto deshacer dicha equivocacion por medio de este anuncio, y que se inserte en todos los Boletines oficiales durante la citada eleccion para conocimiento del público, sin perjuicio de dar directamente conocimiento á las Cabezas de Distrito Electoral, para su gobiernó.

Valladolid 15 de Noviembre de 1839.—
Jacinto Manrique.

Circular señalando día para las segundas elecciones de un Senador por esta Provincia.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Ninguno de los Señores Candidatos para la terna que se ha de presentar á S. M. para el nombramiento de un Senador por esta Provincia, en reemplazo del Excmo. Señor Don Evaristo Perez de Castro, ha reunido la mayoría absoluta de votos, segun resulta del acta del escrutinio general celebrado en este dia en la Sala y con asistencia de la Excelentísima Diputacion Provincial.

Los votos emitidos han sido 1.362, su mitad mas uno son 682, número que nadie ha llegado á reunir, y por consiguiente quedan, por haber obtenido mayor número de votos, para segunda eleccion, los

nueve Señores que á continuacion se expresan.

- D. Leon Gil Muñoz. 550.
- D. Vicente Gil Muñoz. 477.
- Marqués de San Felices. 469.
- D. Evaristo Perez de Castro. . . 369.
- D. Evaristo San Miguel. 343.
- D. Valentin Ortigosa. 307.
- D. Pedro Alcántara Gimenez. . 293.
- D. José María Peon. 224.
- D. Antonio Alcazar. 100.

Por lo tanto, y para que no carezca por mas tiempo de representacion en el Senado esta Provincia, señalo, en virtud de las facultades que la ley me concede, para proceder á segunda eleccion el dia 22 del presente mes, y para el escrutinio general el 3 del próximo Diciembre, que es el duodécimo, en la Sala de la Diputacion Provincial á las nueve de la mañana.

Encargo á los Señores Alcaldes y Electores que compongan las mesas el puntual y exacto cumplimiento de la ley, que es bien conocida: asi como ruego á los Ciudadanos que gozan del derecho electoral que acudan á egercerle para un acto tan interesante y que tanto puede influir en el bien de la Provincia, y en el de toda la Nacion.

Valladolid 14 de Noviembre de 1839.—
Jacinto Manrique.

Real órden mandando que la Seccion de Ultramar del Ministerio de la Gobernacion de la Península tome razon de los títulos y Reales cédulas que se expidan para dichas provincias.

Gobierno politico de la Provincia de Valladolid.—El Señor Subsecretario del Despacho



de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 26 de Octubre último me dice lo siguiente.

El Señor Ministro de Hacienda en 26 de este mes dice al de la Gobernacion de la Peninsula de Real orden lo siguiente.

„ Por Real orden de 7 de Octubre de 1834 se sirvió mandar S. M. la REINA Gobernadora que la Seccion de Contabilidad de este Ministerio tomase razon de los títulos y Reales cédulas que se expidiesen para las provincias de Ultramar, substituyendo en esta obligacion á las Contadurías generales de Indias extinguidas por Real decreto de 3 de Agosto del referido año. Y habiéndolo sido tambien la citada Seccion de Contabilidad por otro Real decreto de 18 del corriente; S. M. ha tenido á bien resolver que la titulada de Ultramar en dicho Ministerio tome razon de los títulos y cédulas que se expidan en adelante para las provincias expresadas y de las pendientes de este requisito por haberse despachado antes de la presente declaracion.”

De orden de S. M., comunicada por el expresado Señor Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia, la de esa Diputacion y pueblos de esa provincia á cuyo fin hará V. S. se inserte en el Boletin oficial de ella.

Lo que participo á V. para su conocimiento.
Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 8 de Noviembre de 1839. = Jacinto Manrique. = Señores Alcalde y Ayuntamiento de....

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Las Justicias de los pueblos de esta Provincia procurarán la captura y conducirán á mi disposicion si fuese habido, el desertor del Presidio de Zamora, Felix Arévalo, cuyas señas son las siguientes:

Edad 38 años, estatura 5 pies y una pulgada, pelo negro claro, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, color trigueño, cara obal enjuta, natural de Matapozuelos, oficio labrador.

Valladolid 14 de Noviembre de 1839. = Jacinto Manrique.

Gobierno superior político de Zamora. = En 31 del mes último desertó del establecimiento penal donde se hallaba el Presbítero Don Prudencio del Moral, sentenciado por delito político á cuatro años de confinamiento en el Hospital de la Isla de Puerto Rico, con obligacion de prestar servicio en él mismo; y por si se ha dirigido á esa Ciudad de la que resulta haber sido vecino, ó á algun otro pueblo de su provincia, me ha parecido conveniente participarlo á V. S., incluyéndole copia de la media filiacion de dicho confinado desertor, y rogándole se sirva dictar las medidas que su acreditado celo le sugiera, para que asi en esa Capital como en los demas pueblos de esa provincia de su digno mando se practiquen las mas eficaces diligencias en averiguacion del paradero del Moral, y pudiendo ser habido se le remita con toda seguridad á mi disposicion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Zamora 2 de Noviembre de 1839. = Antolin Golfín. = Señor Gefe político de Valladolid.

Media filiacion.

D. Prudencio del Moral, hijo de Facundo, natural de Mucientes, jurisdiccion de Valladolid, partido judicial de id., avecindado en la misma, estado Presbítero, edad 30 años, oficio Sacerdote, pelo y cejas rojo, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, color blanco, cara redonda, estatura 4 pies 4 pulgadas. = Es copia. = Golfín.

Juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco. = En 17 de Octubre último se fugó de la Cárcel de la Mudarra el llamado Agustin Estevez, soldado desertor del Batallon 8.º provisional, cuyas señas van á continuacion: en su virtud para la captura de este sugeto y averiguacion de los autores se formó por el Alcalde de dicho pueblo la correspondiente causa que remitió á este Juzgado, y en su vista y de lo emitido por el promotor Fiscal del mismo, he acordado oficiar á V. S., como lo hago, á fin de que se sirva mandar insertarlo en el Boletin oficial de esa provincia, con encargo á todas las Autoridades aprehendan á dicho Agustin en el caso de ser habido, y le remitan con toda seguridad á la Cárcel nacional de este partido para acordar lo que convenga, pues asi conviene al mejor servicio nacional y recta administracion de justicia, dignándose V. S. acusarme el recibo para unirlo á la causa de que va hecha referencia y que en ella conste. Dios guarde á V. S. muchos años. Rioseco 11 de Noviembre de 1839. = Miguel Isidro Alvarez. = Señor Gefe político de la Provincia de Valladolid.

Señas. Edad 19 años, estatura 5 pies, barbilla lampiño, color trigueño, ropa de militar, gorra de cuartel.

DISTRITO ELECTORAL DE VALLADOLID.

Lista nominal de los electores que han concurrido á votar en este Distrito para la eleccion de Diputados á Córtes desde el dia 24 al 28 de Julio.

PRIMERAS ELECCIONES.

Dia 25.

D. Gregorio Baraona.
Sr. Marqués de Villalcázar.
D. Mariano Miguel Reinoso.
D. Carlos Morchon.
D. Simon Pino.
D. Juan Manuel Fernandez Vitores.
D. Vicente Sanchez Ocaña
D. José Sierra.
D. Agustin Marcoartu.
D. Manuel Alba.
D. Felipe Fernandez Vardillo.

D. Pablo Cieza.
D. Tomás Segoviano.
D. Julian Marcos.
D. Angel Miguel.
D. José Guerrero.
D. Salvador Perez.
D. Santiago Vila.
D. Tomás Manso.
D. Modesto de la Herran.
D. Marcelino de Oscar.
D. Lope Rodriguez.
D. Ramon Garcia.
D. Deogracias Lárraga.
D. Anacleto Toron.
D. Sebastian de la Calle.
D. Mariano Sapela.
D. Agustin Herrero.

- D. Simon Ruiz.
 D. José Mozo.
 D. Antonio Rodriguez.
 D. Clemente Palacios.
 D. Ramon Greño.
 D. Bernabé Gayoso.
 D. Cayetano Poblacion.
 D. Simon Saez.
 D. Santos de la Presa.
 D. Robustiano Reguera.
 D. Mariano Guezmes.
 D. Agustin Crespo.
 D. Melchor García.
 D. Florencio Diez.
 D. Dionisio Gallegos.
 D. Francisco Calzada.
 D. Romualdo Martin.
 D. Jacinto Madrid.
 D. Manuel Benito.
 D. Hipólito Cortejoso.
 D. Demetrio Cubas.
 D. Francisco Perea.
 D. José María Garnacho.
 D. Mateo Perez.
 D. Gavino Perez.
 D. Ignacio Lopez.
 D. Elías Cidraque.
 D. Claudio Silva.
 D. Ramon de la Plaza.
 D. Manuel Martin Lozar.
 D. Francisco Chapado.
 D. Pedro Pernía.
 D. Jorge Perez.
 D. Agapito Orobon.
 D. Pedro Perez Diez.
 D. Manuel de Alday.
 D. Pablo Chamorro.
 D. José Bahamonde.
 D. Anselmo Gante.
 D. Seberiano Amo.
 D. Lázaro Martin.
 D. Teodoro García.
 D. Julian Sanchez.
 D. Felipe Diez Robledo.
 D. Pablo Perez.
 D. Miguel Prieto Noriega.
 D. Ildefonso Hernandez.
 D. Alejandro Miñon.
 D. Pio Fernandez.
 D. Pedro Domingo Tejedor.
 D. Remigio Salomon.
 D. Pedro Gonzalez.
 D. Manuel Gonzalez Ordoñez.
 D. Gerónimo de la Fuente.
 D. Pedro de Errásquir.
 D. Gervasio Rivera.
 D. José Reoyo.
 D. Manuel Hernando.
 D. Francisco Reguera.
 D. Narciso Santos Solórzano.
 D. José Gonzalez.
 D. Simon Guerrero.
 D. Victor Velasco.
 D. Ignacio Mucientes.
 D. Cipriano Martinez de Velasco.
- D. Juan Ulla.
 D. Julian Medina.
 D. Faustino Bayona.
 D. Juan Pedro Plaza.
 D. José Fernandez Pellon.
 D. Ramon Orobon.
 D. Esteban Salvador Garrañan.
 D. Germano Moreno.
 D. Francisco Gonzalez.
 D. Miguel Francisco Moras.
 D. Pedro Diez Robledo.
 D. Francisco Moratinos.
 D. Epifanio Martinez de Velasco.
 D. Genaro Carrascosa.
 D. Eusebio de la Puerta.
 D. Mariano Ruiz de Mendoza.
 D. Pedro Sanchez Ocaña.
 D. Segundo García.
 D. Domingo Gonzalo.
 D. Manuel del Valle.
 D. Basilio Parrado.
 D. Cirilo García.
 D. Vicente Torío.
 D. Tomás Torío.
 D. Anacleto Torío.
 D. Roque Romeu.
 D. Lorenzo Cano.
 D. Fernando Alonso.
 D. Dámaso Santaner.
 D. Inocencio Maranger.
 D. Isidoro Prieto.
 D. Antonio Santos.
 D. Antonio Sopena.
 D. Alejandro Ulla.
 D. Eustoquio Noriega.
 D. Pedro Soler.
 D. Faustino Alderete.
 D. Mariano Vallesteros.
 D. José Gonzalez.
 D. José Sacristan.
 D. Genaro Herrero Blanco.
 D. Felipe Recio.
 D. Felipe Quevedo.
 D. Pelayo Cabeza de Vaca.
 D. Juan Manuel Rueda.
 D. Gumersindo Sapela.
 D. Lucas Aspe.
 D. Ricardo Gonzalez.
 D. Juan Barrio Ayuso.
 D. Juan María Vice.
 D. Andres Rodriguez.
 D. Felix Herrera de la Riba.
 D. Francisco Cospedal.
 D. Juan Bengoa.
 D. Julian Arranz.
 D. Nicolás Lopez.
 D. Felipe Benicio Alonso.
 D. José Polvi.
 D. Hilario Placer.
 D. Nicanor Obejero.
 D. Domingo Gonzalez Calderon.
 D. José Prieto.
 D. Francisco García.
- D. Dionisio Gainza.
 D. Juan Sanz.
 D. Eduardo Vitini.
 D. Miguel Diez.
 D. Francisco Galan.
 D. Rufino Rojas.
 D. Emilio Reinoso.
 D. Lucio de Rojas.
 D. Leoncio Fraile.
 D. Juan Chicharro.
 D. José Calasanz Prieto.
 D. Tomás Rodriguez.
 D. Eulogio Marcilla.
 D. Vicente Machuca.
 D. Braulio Saez.
 D. Narciso Beamuz.
 D. Ricardo Martinez Sovejano.
 D. Diego Barbolla.
 D. Antonio Pastor.
 D. Gavino Abril.
 D. Manuel Tereero.
 D. Melchor Benito.
 D. Eduardo Berea.
 D. Celestino Gonzalez.
 D. Eugenio Vega Villegas.
 D. Tomás Barbero.
 D. José Antonio Sainz Pardo.
 D. Francisco Caplin.
 D. Pedro Martin Sanz.
 D. Ramon Moral.
 D. Miguel Herrero Lopez.
 D. Manuel Aparicio.
 D. Felipe Cabrejas.
 D. Benito Sangrador.
 D. Juan Ramon.
 D. Sebastian Calvo.
 D. Francisco Castilla.
 D. Francisco Ainaz.
 D. Marcelino Perez.
 D. Nemesio Lopez.
 D. José Provedo.
 D. Eusebio Horteiga.
 D. Rafael Gonzalez Muñoz.
 D. Cándido Tablares.
 D. Alonso Quintero.
 D. Damian Lefort.
 D. Crisanto Rico.
 D. José Gomez.
 D. Manuel Nieto.
 D. Andres Alonso.
 D. Gregorio Jube Sarmiento.
 D. Dionisio Diez.
 D. Luis Menendez Quiros.
 D. Saturnino Gomez Escribano.
 D. Anselmo Huerta.
 D. Fulgencio de la Hoz.
 D. Ramon Gonzalez.
 D. Francisco Montenegro.
 D. Francisco Cendoya.
 D. Fermin Martinez.
 D. Atanasio Perez Cantalapiedra.
 D. Francisco Martin de
- la Varga.
 D. Ruperto de Andres.
 D. José Garaizabal.
 D. Plácido Orodea.
 D. Francisco de Paula Masa.
 D. Matías Serrano Linares.
 D. Cristobal de la Mata.
 D. Antonio Grijalvo.
 D. Cristobal Fernandez.
 D. Eusebio María Bucareli.
- Dia 26.
- D. Pedro Basanta.
 D. Domingo Tejada.
 D. Francisco Allen.
 D. Nicolás Simon.
 D. Pedro Berben.
 D. Antonio María del Valle.
 D. José Antonio Gonzalez.
 D. Antonio García Valladolid.
 D. Francisco Perez y Perez.
 D. Tomás Morchon.
 D. Santiago Manrique.
 D. Santos Majada.
 D. Aciselo Gomez de Cadiñanos.
 D. José Roman.
 D. Manuel Flores.
 D. Gavino Silva.
 D. Antonio Ledo.
 D. Inocencio Diaz.
 D. Mariano San José.
 D. Francisco Arronces.
 D. Blas Hernandez.
 D. Francisco Calleja.
 D. Juan Monzon.
 D. Felix Gonzalez Santañna.
 D. Adriano Fernandez.
 D. Domingo Hernandez.
 D. Sebastian Navarro.
 D. Agustin Montiano.
 D. Manuel de Laprieta.
 D. Pedro Regalado Loores.
 D. Sebastian Bedoya.
 D. Eugenio Espinosa.
 D. Santiago Sainz.
 D. Tomás Cabero.
 D. Cirilo Gonzalez.
 D. José Gomez Villavedon.
 D. Francisco Perez.
 D. Rafael García.
 D. Francisco Maestro.
 D. Venancio Martin.
 D. Pio Cernuda.
 D. Santiago Miguel.
 D. Bernardo Revuelta.
 D. Francisco Armejú.
 D. Manuel Grijalvo.
- (Se continuará.)

Don Esteban Sayró, Intendente de esta Provincia, y Subdelegado de Rentas de la misma.

Hago saber: que en virtud de la circular de 23 de Setiembre último, inserta en el Boletín oficial número 116, se han celebrado en los días 20 de Octubre y 10 de este mes el segundo y tercer remate del abasto de Aguardiente y Licores de los pueblos de este Partido para el año próximo de 1840; y como en muchos de ellos no haya habido postor, he mandado, por auto del día de ayer, se anuncie en el Boletín oficial que si alguna persona quisiere interesarse en el arrendamiento del indicado abasto de los pueblos que al final se expresan, se presente en esta Intendencia por la Escribanía del infrascrito á hacer las posturas que tenga por oportunas hasta el día 30 de este mes; advirtiéndose que no será admisible ninguna que no cubra la cantidad que á cada uno se marca, á que se deberá aumentar una quinta parte mas aplicada á los fondos de Propios para cubrir sus cargas municipales. Lo que pongo en conocimiento por V. para que lo anuncie por edictos en esa villa. Dado en Valladolid á 12 de Noviembre de 1839. = Esteban Sayró. = Por mandado de su Señoría, Manuel Martín de Lezcano. = Señor Alcalde constitucional de...

PUEBLOS	Reales.
Arroyo.	87
Ciguñuela.	1647
Fuensaldaña.	320
Geria.	500
Herrera.	30
Laguna.	926
Overuela.	20
Peñalva de Duero.	22
Puenteduero.	1237
Renedo.	402
Robladillo.	40
Santovenia.	40
Simancas.	898
Traspinedo.	238
Tudela de Duero.	1640
Zaratan.	1476

Don Ramon Greño, Subteniente de Carabineros de Hacienda pública.

Quien quisiere comprar una casa sita en esta Ciudad, y su calle de la Plazuela Vieja, sin número, que se halla entre las señaladas con los números 41 y 42, propia de Cándido Tablares, vecino de esta Ciudad, que se vende para hacer pago á la Hacienda nacional de diferentes cantidades que es en deber D. Juan Fernandez, Estanquero que fue en la Plazuela Vieja de esta Ciudad, de quien se constituyó fiador el Cándido Tablares, acuda ante mí, como comisionado del Señor Intendente, y por el oficio del presente Escribano, en donde se manifestará su tasacion y condiciones; y se previene que su remate se ha de celebrar en el mismo oficio la mañana del 22 de este mes y hora de las doce. Valladolid 13 de Noviembre de 1839. = Ramon Greño. = Por su mandado, Manuel Martín de Lezcano.

Se halla vacante el partido de Cirujano del pueblo de Megeces, á cinco leguas de Valladolid, consta su vecindario de cincuenta vecinos, y es su dotacion dos mil doscientos reales, casa de valde, un carro de leña cada labrador, y una carga el que no lo es, está libre de las contribuciones ordinarias y extraordinarias por solo su profesion, y se pagan por separado los partos y golpes de mano airada; y los que se afeitan en su casa dan media fanega de trigo bueno: se admiten solicitudes, francas de porte, hasta el dia 30 del presente mes de Noviembre.

Se halla vacante el partido de Cirujano titular de la villa de Villavicencio de los Caballeros, su dotacion consiste en ciento sesenta fanegas de trigo pagadas por los vecinos de la misma en Setiembre de cada un año, cobradas por el facultativo, y ademas los partos y golpes de mano airada: los licitadores dirigirán sus solicitudes, francas de porte, á la Secretaria de su Ayuntamiento, siendo su provision para el dia 8 de Diciembre próximo.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Melgar de arriba, cuya dotacion consiste en 45 cargas de trigo, y por separado los que se afeitan en sus casas, Curas párrocos y Beneficiados y golpes de mano airada, cuya plaza se proveerá en 15 de Diciembre próximo. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, francas de porte.

Memoria sobre la necesidad del Ministerio de la Gobernacion de la Península en el Gobierno representativo, dirigida al Congreso Nacional por D. Antonio Fernandez de Salgado.

Restablecido en España el sistema representativo, era indispensable constituir debidamente el Ministerio de la Gobernacion de la Península, que anticipadamente renaciéra bajo el título de Fomento general del Reino; pero la guerra civil y tantos y tan prolongados acontecimientos políticos, impidieron esta importante mejora en la administracion, privando á los pueblos de los beneficios que pudiera dispensarles: abocada ahora en el Congreso la cuestion sobre utilidad ó inutilidad del nuevo ministerio, ha creido conveniente el autor de esta memoria exponer otras muchas causas poco conocidas que han influido no menos en su inérme situacion.

La administracion económica, la de Justicia, los Cuerpos populares, y los Españoles todos, están interesados en la conservacion de una parte tan importante de sus instituciones. La Legislacion y la Estadística, elementos vitales de prosperidad y gobierno, han menester de su poderosa influencia. Cuantas reformas ha sufrido el sistema administrativo en todas las naciones cultas, no han sido suficientes á disminuir la importancia y consideraciones debidas á esta institucion, encargada de promover la prosperidad de los pueblos: Entre su existencia ó la del extinguido Consejo de Castilla y antiguo régimen, no hay medio.

Los ejemplares se esponderán á 5 rs. previa suscripcion que se admitirá por un breve término en esta Ciudad en la librería de Rodriguez, calle de Orates.

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Sábado 16 de Noviembre de 1839.

ARTICULO DE OFICIO.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la
Provincia de Valladolid.

ANUNCIO NUM. 526.

Los remates de las fincas nacionales que en seguida se expresarán celebrados en los días 4, 5 y 6 del corriente en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia obtuvieron el resultado siguiente.

Una heredad de tierras que en término de Pedrosa perteneció al convento de San Pablo de esta Ciudad, compuesta de 13 pedazos, que hacen en junto 28 fanegas y 26 cuartillos, y una viña de cabida de 3 aranzadas, tasadas en 16,616 rs., y capitalizadas en 11,520 rs., fue rematada en los mismos 16,616 rs., precio de tasacion.

Una casa molinera que en el casco de Pedrosa del Rey y su calle de la Reina perteneció al suprimido convento de San Pablo de esta Ciudad: es compuesta de corral, panera, cuadra y pajar, con una bodega arruinada, tasada en 8,000 rs., y capitalizada en 4,500, fue rematada por la cantidad de 8,100.

Una heredad de tierras que en término de Becilla perteneció al convento de Canónigos regulares de Benevibere, compuesta de 34 pedazos, de cabida en junto de 60 fanegas y 210 estadales, capitalizada en 10,800 reales, y tasada en 6,810, se remató en 11,050 rs.

Otra heredad que en Aldea mayor de San Martin perteneció á las Comendadoras de Santiago, compuesta de 13 pedazos, de cabida de 14 obradas y 50 estadales, capitalizada en 9,540 rs., y tasada en 5,638, se remató en 9,550 rs.

Otra heredad que en Becilla perteneció á las Monjas de San Pedro Mártir de Mayorga, compuesta de 25 pedazos, de cabida de 47 fanegas y 102 estadales, capitalizada en 22,800 rs., y tasada en 6,625, se remató en 22,820 rs.

Una heredad de tierras que en término de la villa de Ciguñuela perteneció al convento de Monjas de Santi Espíritus de Olmedo, compuesta de 21 pedazos, de cabida en junto de 84 obradas y 39 estadales, tasada en 10,581 rs., y capitalizada en 15,000, fue rematada en 20,300.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la instrucción de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 7 de Noviembre de 1839. = P. A. D. C. P., Blas Lopez Morales.

ANUNCIO NUM. 527.

El Señor Intendente de esta Provincia por decretos de 5 del corriente, se ha servido aprobar los remates celebrados en las Salas Consistoriales de

esta Ciudad en el día 4 del mismo de las fincas nacionales siguientes:

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de Pedrosa del Rey perteneció al convento de San Pablo de esta Ciudad, compuesta de 13 pedazos, que hacen en junto 28 fanegas y 36 cuartillos, y una viña de cabida de 3 aranzadas, tasadas en 16,616 rs., y rematadas en igual cantidad.

Y una casa molinera que en el casco de la villa de Pedrosa perteneció al mismo Convento, tasada en 8,000 rs., y rematada en 8,100.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la Instrucción de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 7 de Noviembre de 1839. = P. A. D. C. P., Blas Lopez Morales.

ANUNCIO NUM. 528.

Relacion de las fincas nacionales que á virtud del Real decreto de 19 de Febrero é instrucción de 1.º de Marzo de 1836 han sido pedidas en tasacion con la mira de adquirir su propiedad, y en consecuencia tasadas por los peritos respectivamente nombrados y capitalizado su valor por la Contaduría, que con expresion de sus clases, cabidas y demas circunstancias, es todo en la forma siguiente.

Seis casas que en el casco de esta Ciudad pertenecieron al convento de Señoras Comendadoras de Santa Cruz de la misma, á saber:

Una en la calle de Caldereros señalada con el núm. 4, la cual consta de habitaciones altas y bajas, en una superficie de 594 pies cuadrados: vale en renta anual 534 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 10,880 rs.; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 12,015. No consta que se halle gravada con carga alguna, y respecto de su arrendamiento sigue por la tácita.

Otra casa en la misma calle señalada con el núm. 5, compuesta de habitaciones altas y bajas, en una superficie de 594 pies cuadrados: vale en renta anual 534 rs.; y en venta segun la tasacion pericial 10,880; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 12,015 rs. No resulta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.

Otra casa en dicha calle señalada con el núm. 6, la cual es compuesta de habitaciones altas y bajas, comprendida en 594 pies cuadrados de superficie: vale en renta anual 534 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 12,880; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 12,015 rs.: sobre cuya casa gravita un censo perpetuo de 14 rs. de réditos anuales á favor de la parroquia de San Andres de esta Ciudad, y respecto de su arrendamiento sigue por tácita.

Otra casa en la propia calle señalada con el n.º 7, compuesta de habitaciones altas y bajas, y pozo de medianería, en la cual se comprenden 522 pies cua-

drados de superficie: vale en renta anual 534 rs.; y en venta, segun tasacion pericial 8,200.; y segun la capitalizacion de la Contaduria, con deduccion del 10 por 100, 12,015 rs. No consta se halle gravada con carga alguna, y respecto de su arrendamiento sigue por la tática.

Otra casa en la calle de la Boariza señalada con el núm. 35, compuesta de pisos bajo, principal y solana, en una superficie de 697½ pies cuadrados: vale en renta anual 360 rs. y en venta segun la tasacion pericial 9,124.; y segun la capitalizacion de la Contaduria, con deduccion del 10 por 100, 8,100 rs.: esta casa con la del núm. 34 contigua de la misma pertenencia se hallan gravadas con un censo de 61 rs. 2 mrs. á favor del hospital de Santa María de Esgueva, y su arrendamiento cumple en fin de cada mes.

Y otra casa en la misma calle señalada con el núm. 34, que se compone de pisos bajo, principal, segundo y cubierto, en una superficie de 316 pies cuadrados: vale en renta anual 216 rs.; y en venta segun la tasacion pericial 4,860; y segun la capitalizacion de la Contaduria, con deduccion del 10 por 100, 4,860 rs. Se halla gravada en union con la anterior, ó sea la del núm. 35, al censo que en la misma se refiere, y su arrendamiento vence igualmente en fin de cada mes.

Una hacienda compuesta de viñas y majuelos, un huerto, 3 pedazos de pinar y heriales radicante en término de la villa de Villanueva de Duero, que

perteneció al suprimido convento de la Trinidad Calzada de esta Ciudad, á saber:

Viente pedazos de viña y majuelo, de cabida en junto de 90 aranzadas, un huerto de cabida de 1,210 pies cuadrados.

Tres pedazos de pinar de cabida en junto de 6 obradas.

Doce obradas de herial titulado de las Arenosas.

Y una casa-lagar con bodega, 5 cubetos y un carral en el casco de dicha villa, señalada con el núm. 1.º, compuesta de habitaciones bajas, cuadras, corral, en una superficie de 15,195 pies cuadrados, de los cuales 3,013 pies y ¾ corresponden al corral, y los 12,181 y un cuartillo á la casa, cuadras y lagar.

Cuyas fincas en junto valen en renta anual 1,143 rs.; y en venta, segun las respectivas tasaciones periciales 22,430; y segun la capitalizacion de la Contaduria, con deduccion del 10 por 100, 36,210 rs. No consta que dicha hacienda se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento concluyó en fin de Octubre último.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de la villa de Simancas perteneció al suprimido convento de Carmelitas Calzados de esta Ciudad, compuesta de 37 pedazos, de cabida en junto de 91 obradas y 454 estadales, que valen en renta 36 fanegas de pan mediado equivalentes 648 rs., la cual se ha dividido y ha de subastarse en las tres suertes siguientes:

VALOR EN VENTA.

Número de suertes.	Idem de pedazos.	Obradas.	Estadales.	Segun		
				la tasacion pericial.	la capitalizacion.	
1.ª . . .	10. . . .	23. . . .	320. . .	9,874. .	32	5,024.
2.ª . . .	24. . . .	45. . . .	29. . .	12,803. .	26	9,540.
3.ª . . .	3.	23. . . .	105. . .	6,729. .	14	4,876.
3.	37.	91.	454.	29,408. .	4	19,440.

Y finalmente, otra heredad de tierras de pan llevar compuesta de 119 pedazos, de cabida en junto de 589 fanegas y 10 celemines; y una era de 2 fanegas, que en término de Villar de Roncesvalles

pertenecieron al convento de Monjas Franciscas de la Ciudad de Leon, la cual se ha dividido y debe subastarse en 5 suertes, á saber:

CABIDAS.

Número de suertes.	Idem de pedazos.	CABIDAS.		Valor en renta.	VALOR EN VENTA.		
		Fanegas.	Celemines.		Segun la tasacion pericial.	Segun la capitalizacion.	
1.ª . . .	24. . . .	93. . . .	3.	31 f.s trigo	27,261. .	23	22,320.
2.ª . . .	24. . . .	108. . . .	2.	36. . id.	33,216. .	25	25,920.
3.ª . . .	24. . . .	91.	2.	30. . id.	27,243. .	9	21,720.
4.ª . . .	27. . . .	191. . . .	5.	63. . id.	58,825. .	24	45,600.
5.ª . . .	20. . . .	107. . . .	10.	35. . id.	32,072. .	8	25,560.
5.	119.	591.	10.	196.	178,589. .	21	141,120.

Lo que se anuncia al público y á los peticionarios en particular, á fin de que en el término de diez dias manifiesten por escrito al Sr. Intendente de esta Provincia si se allanan y obligan á satisfacer desde luego la cantidad mas alta que se publica, ó si renuncian por su parte á que se ponga en subasta, para en su vista disponer lo que corresponda. Valladolid 14 de Noviembre de 1839. = P. A. D. C. P., Blas Lopez Morales.

ANUNCIO Num. 529.

El Señor Intendente de esta Provincia, por decretos de 7 del corriente, se ha servido aprobar los remates de las fincas nacionales que en seguida se expresarán celebrados en los dias 5 y 6 del mismo en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia, á saber:

Una heredad de tierras que en término de la villa de Becilla pertenecieron al convento de Mon-

jas de San Pedro Mártir de Mayorga, capitalizada en 22,800 rs., y rematada en 22,820.

Otra heredad de tierras que en término de Aldeamayor de San Martín perteneció á las Señoras Comendadoras de Santiago, capitalizada en 9,540 rs., y rematada en 9,550.

Otra heredad de tierras que en término de Becilla perteneció al convento de Canónigos Regulares de Benevibere, capitalizada en 10,800 rs., y rematada en 11,050.

Y otra heredad que en término de Ciguñuela perteneció al convento de Monjas de Santi Espíritus de Olmedo, capitalizada en 15,000 rs., y rematada en 20,300.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la instrucción de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 9 de Noviembre de 1839. = P. A. D. C. P., Blas Lopez Morales.

ANUNCIO NUM. 530.

Los remates de las fincas nacionales que en seguida se expresarán celebrados en el día de ayer en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia obtuvieron los resultados siguientes:

Una casa en el casco de esta Ciudad, y sitio titulado Corral de Falaguer núm. 2, que perteneció al suprimido convento de la Trinidad Calzada de la misma, tasada en 2,800 rs., y capitalizada en 7,425, fue rematada en el precio de capitalización.

Una cuádrá en el Corral de Ricote, de esta Ciudad, de la misma procedencia, tasada en 1,355 rs., y capitalizada en 3,825, fue rematada en el precio de capitalización.

El foro de 52 fanegas de trigo, otras tantas de cebada y 24 gallinas de renta anual que pagaban los vecinos de Bercero al suprimido Monasterio de la Espina, por las tierras, prados, pastos y diezmos de éstos, que en término de dicho pueblo poseían, de la pertenencia de aquel, fue rematado por los 150,267 reales y 11 mrs., importe del capital del mismo.

Y una casa en el Corral de Falaguer, núm. 9 de esta Ciudad, que perteneció al suprimido convento de la Trinidad Calzada de la misma, tasada en 1,560 rs., y capitalizada en 5,712 rs., fue rematada en el precio de capitalización.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la instrucción de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 13 de Noviembre de 1839. = P. A. D. C. P., Blas Lopez Morales.

VENTAS NACIONALES.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad que le concede el artículo 30 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, ha señalado el día 21 de Noviembre próximo venidero de once á doce de su mañana para el remate de una casa compuesta de habitaciones altas y bajas, corral y pajar, comprendido todo en una superficie de 7,070 pies cuadrados, de los cuales 2,800 corresponden á la casa y pajar, y los restantes al corral, que en el casco de Renedo y su calle del Humilladero perteneció al suprimido convento de Carmelitas Calzados de esta Ciudad, tasada en 3,050 rs. No resulta ha-

llarse gravada con carga alguna y respecto de su arrendamiento vence en Marzo de 1841.

Lo que se hace saber al público y que dicho remate tendrá efecto el día y hora citados en las Casas Capitulares de esta Ciudad, con sugestión á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Instrucción y aclaraciones posteriores. Valladolid 30 de Octubre de 1839. = Anacleto Torón.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad que le concede el artículo 30 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, ha señalado el día 21 de Noviembre próximo venidero de doce á una de su tarde para el remate de una casa, compuesta de habitaciones altas y bajas, panera, lagar, dos bodegas sin vastos, y corral, en una superficie de 6,198 pies cuadrados, de los cuales 3,146 corresponden á la casa-lagar y panera, y los 3,052 restantes al corral, que en el casco de Vega de Rioponce perteneció al suprimido convento de San Pablo de esta Ciudad, tasada en 13,500 rs. No resulta hallarse gravada con carga alguna, y su arrendamiento vence de 1840.

Lo que se hace saber al público y que dicho remate tendrá efecto el día y hora citados en las Casas Consistoriales de esta Capital, con sugestión á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Instrucción y aclaraciones posteriores. Valladolid 30 de Octubre de 1839. = Anacleto Torón.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad que le está concedida en el artículo 30 de la Real instrucción de 1.º de Marzo de 1836, y autorización de la Junta de venta de bienes nacionales, ha señalado el día 21 de Noviembre próximo venidero de una á dos de su tarde para los remates de las fincas siguientes:

Una casa compuesta de habitaciones altas y bajas, cuadra y corral que en el casco de la villa de Villaciud perteneció al suprimido convento de San Pablo de esta Ciudad, tasada en 3,950 rs.

Y otra casa en el mismo pueblo compuesta de habitaciones bajas del terreno, panera y corral que perteneció al suprimido Monasterio de Santa María de Benavides, tasada en 3,400 rs.

Lo que se anuncia al público y que dichos remates tendrán efecto el día y hora designado en las Casas Consistoriales de esta Ciudad, con sugestión á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada instrucción y aclaraciones posteriores. Valladolid 30 de Octubre de 1839. = Anacleto Torón.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad que le concede el artículo 30 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, ha señalado el día 22 de Noviembre próximo venidero de once á doce de su mañana para el remate de una heredad de viñas con su casa-lagar, compuesta la parte rústica de tres pedazos, que hacen en junto 142 aranzadas y 384 cepas, y la urbana consta de dos pisos

uno el del terreno y otro el principal, corral, cuadra y máquina de pisar uba algo deteriorada, que en términos de esta Ciudad, Arroyo y Zaratan perteneció al suprimido convento de Monjas de San Quirce de esta Ciudad, tasada en 46,683 rs. No consta que se halle gravada con carga alguna, y respecto de su arrendamiento vence en 1840.

Lo que se anuncia al público y que dicho remate tendrá efecto en el día y hora designados en las Casas Capitulares de esta Ciudad, con sugestión á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Instrucción y aclaraciones posteriores. Valladolid 30 de Octubre de 1839. = Anacleto Toron.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad concedida en el art. 30 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, ha señalado el día 23 de Noviembre próximo venidero de once á doce de su mañana para el remate de una heredad de tierras compuesta de 32 pedazos, de cabida en junto de 52 obradas y 139 estadales, que en término de Bobadilla perteneció al convento de Monjas Carmelitas de Medina del Campo, capitalizada en 19,800 rs., precio en que se halla hecha postura.

Lo que se anuncia al público y que dicho remate tendrá efecto el día y hora citados en las Casas Consistoriales de esta Capital, con sugestión á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Instrucción y aclaraciones posteriores. Valladolid 30 de Octubre de 1839. = Anacleto Toron.

Continúan las adjudicaciones anunciadas en el Boletín oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 364.

Provincia de Sevilla.

Rs. vn.

- D. Pedro Gonzalez Sobrino remató una suerte de olivar, llamado Aranzadilla, sitio de la Muralla, término de S. Juan de Alfarche, de los Frailes Terceros, de la misma, en. 8.100
- D. Julian Romero remató una cerca con olivos, término de Aracena, sitio de Sto. Domingo, del convento de dicho nombre, en. 10.500
- D. Rafael La Madrid remató 9½ aranzadas de olivar, pago de las Rodelas, término de Arahal, de los Mínimos de ella, en. 13.200
- D. Manuel Ruiz Gutierrez, remató una suerte de olivar, pago del Arrebolado, término de Utrera, de los Dominicos de ella, en. 14.600
- D. Pedro Lujan remató una aranzada de tierra, con 47 olivos, pago de la Campana, término del Arahal, de los Mínimos de dicha villa, en. 3.200
- D. Vicente Cantarnet remató una suerte de olivar, con 147 pies y 9½ aranzadas, pago de id., término de id., de dicho convento, en. 17.000

- D. Pedro Lujan remató una suerte de 4½ aranzadas, con 174 olivos, pago de la Mata, término de id., de dicho convento, en. 9.000
- D. Joaquin Petisto remató una cerca de tierra, de 3 fanegas, sitio de la Fuente Nueva, término de Bodonal, de las monjas de la Concepcion de Segura de Leon, en. 1.800
- D. Angel Vargas remató una mata de olivar, de 3 aranzadas, sitio de Manchon de la Gabarra, término de Carmona, del convento de San José de ella, en. 3.452
- D. Manuel Ruiz Gutierrez remató una suerte de 5 aranzadas de olivar, llamada del Rosario pago de Consolacion, término de Utrera, del convento de Victorios de ella, en. 11.000
- D. José María Lopez de Escala, para quien la remató D. José Antonio de Agreda, remató una casa en Sevilla, plazuela de los Cómitres, n. 41, que fué de las monjas de la Madre de Dios de ella, en. 44.200
- D. Carlos Pikmar remató otra id., en id., calle de S. Pablo, n. 28 de las referidas monjas, en. 100.100

Provincia de Valencia.

- D. Antonio Borrás remató 6 hanegadas 3 cuartales y 20 brazas de tierra-marjal, término de oliva, partido de Burguera, de los Gerónimos de Gandía, en. 8.010
- D. Francisco Ibisá remató 4 hanegadas un cuartal y 30 brazas de id., término de id., de dicho convento, en. 7.240
- D. Manuel María Insausti remató un huerto cercado de pared, de 2 hanegadas 3 cuartales y 22 brazas de tierra-huerta, en la villa de Albaida, de los Dominicos de dicha villa, en. 19.065
- D. Antonio Puchol remató una cahizada de huerta, término de Cuarte de Poblet, partida de la Mitra, del monasterio de San Vicente de la Roqueta, en. 30.800
- D. José Ortiz remató una casa baja, extramuros de ella, calle del Remedio, de los Trinitarios del mismo nombre, en. 15.010
- D. Antonio Borrás remató 11 hanegadas y 10 brazas de secano, término de Oliva de los Baucons, de los Gerónimos de Gandía, en. 8.310
- D. Antonio Puchol remató una casa en Onteniente, calle de la Concepcion, n. 35, de los Dominicos de ella, en. 13.100
- D. Francisco Antonio Nadales remató 4 hanegadas 3 cuartales y 6 brazas de tierra-secano, término de Oliva, partida del Mich, de los Gerónimos de Gandía, en. 5.410
- D. Tomas Rodon remató una casa en Onteniente, plaza de Santo Domingo del convento del mismo nombre, en. 13.300

(Se continuará)